

# ARQUEOLOGÍA FORENSE Y POLÍTICAS DE MEMORIA: MODELOS DE ARTICULACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL EN LA INVESTIGACIÓN DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN ESPAÑA

FORENSIC ARCHAEOLOGY AND MEMORY POLICIES: MODELS OF SOCIAL  
AND INSTITUTIONAL ARTICULATION IN THE INVESTIGATION OF  
FRANCOIST REPRESSION IN SPAIN

ARQUEOLOGIA FORENSE E POLÍTICAS DE MEMÓRIA: MODELOS DE  
ARTICULAÇÃO SOCIAL E INSTITUCIONAL NA INVESTIGAÇÃO DA  
REPRESSÃO FRANQUISTA NA ESPANHA

*Hugo Chautón<sup>1</sup>*

Universidad de Zaragoza, España

DOI: <https://doi.org/10.59842/18.2.2692>

**Recibido:** 22/08/2025

**Aceptado:** 03/12/2025

## Resumen

La investigación forense sobre la represión franquista en España ha evolucionado gracias a la interacción entre asociaciones de familiares, colectivos memorialistas, administraciones públicas, universidades y equipos técnicos. Estos actores han intervenido en la localización, exhumación y resignificación de fosas comunes, en un contexto marcado por tensiones éticas, políticas y metodológicas. El estudio examina tanto los avances como las limitaciones en la consolidación de modelos participativos de memoria democrática y compara la experiencia española con la uruguaya, con el fin de extraer aprendizajes comunes y proponer mejoras en las políticas públicas de memoria y verdad. La práctica forense, vinculada a la ciudadanía y a los derechos humanos, se presenta como una herramienta esencial para la reparación, la recuperación de la verdad y la investigación histórica.

**Palabras clave:** represión franquista, fosas comunes, antropología forense, memoria democrática, políticas de memoria.

<sup>1</sup>Arqueólogo con especialización en arqueología forense.[hchauton@gmail.com](mailto:hchauton@gmail.com)  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0428-9473>



## Abstract

The forensic research on the Francoist repression in Spain has advanced through the involvement of relative's associations, memorial groups, public administrations, universities, and technical teams. These actors have played a crucial role in locating, exhuming, and re-signifying mass graves, in a context shaped by ethical, political, and methodological tensions.

The study analyzes achievements and limitations in developing participatory models of democratic memory and compares the Spanish case with the Uruguayan experience, drawing shared lessons to strengthen public policies of memory and truth. Forensic practice, when connected to citizenship and human rights, stands out as a key tool for reparation, the recovery of truth, and historical research.

**Keywords:** Francoist repression, mass graves, forensics anthropology, democratic memory, memory policies.

## Resumo

A pesquisa forense sobre a repressão franquista na Espanha evoluiu graças à interação entre associações familiares, grupos de memória, administrações públicas, universidades e equipes técnicas. Esses atores estiveram envolvidos na localização, exumação e reinterpretiação de valas comuns, em um contexto marcado por tensões éticas, políticas e metodológicas. Este estudo examina tanto os avanços quanto as limitações na consolidação de modelos participativos de memória democrática e compara as experiências espanhola e uruguaia, a fim de extrair lições comuns e propor melhorias para as políticas públicas de memória e verdade. A prática forense, vinculada à cidadania e aos direitos humanos, é apresentada como uma ferramenta essencial para a reparação, a recuperação da verdade e a pesquisa histórica.

**Palavras-chave:** repressão franquista, valas comuns, antropologia forense, memória democrática, políticas de memória.

## 1. Introducción

En las dos últimas décadas, los estudios antropológicos forenses en España han cobrado un protagonismo creciente, vinculados al proceso de investigación de las fosas comunes de la represión ejercida durante la Guerra Civil y la dictadura franquista. Desde el año 2000, el trabajo de localización y exhumación ha configurado un campo interdisciplinario en el que confluyen la arqueología, la antropología forense, la historia social y, de forma cada vez más explícita, las políticas de memoria. Estas políticas, entendidas como el conjunto de acciones, marcos legales y prácticas públicas destinadas a reconocer, reparar y resignificar el pasado traumático, han evolucionado de forma desigual en el Estado español, condicionando el alcance, los métodos y el sentido social de las intervenciones forenses.

En un primer momento, el impulso procedió casi exclusivamente de la sociedad civil, a través de asociaciones de familiares y colectivos memorialistas que, ante el vacío institucional, promovieron las primeras exhumaciones sistemáticas. Con el tiempo, y de forma especialmente visible a partir de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica y de las leyes autonómicas de memoria democrática, se incorporaron con mayor o menor intensidad las administraciones



públicas y las universidades, lo que transformó los modelos de actuación. Sin embargo, este proceso no ha estado exento de tensiones: la discontinuidad normativa, la instrumentalización política y la precariedad de los equipos han evidenciado que las políticas de memoria en España siguen siendo frágiles y dependientes de coyunturas partidistas.

El presente artículo analiza los vínculos entre sociedad civil, administraciones públicas y comunidad académica en la investigación forense de la represión franquista, situando estos procesos en el marco más amplio de las políticas de memoria, desglosando los modelos de articulación entre actores, los dilemas éticos y metodológicos que los atraviesan, y los logros y obstáculos en la consolidación de prácticas participativas y democráticas.

## 2. De lo marginal a lo interdisciplinario: práctica forense y compromiso social

El estudio arqueológico y forense de las fosas comunes de la Guerra Civil Española y de la represión franquista surgió en un espacio marginal, marcado por la ausencia de apoyo institucional y por una fuerte carga política y ética. Durante décadas, la dictadura franquista silenció la violencia ejercida sobre los vencidos, mientras los restos de los vencedores eran objeto de homenajes y exhumaciones oficiales, no obstante, el germen de las exhumaciones contemporáneas puede rastrearse ya en la posguerra y en la transición, con actuaciones aisladas que anticiparon el movimiento memorialista de comienzos del siglo XXI (Espinosa, 2012, p. 47).

El verdadero punto de inflexión se produjo con la apertura en el año 2000 de la fosa de Priaranza del Bierzo, promovida por Emilio Silva y la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica. Este acontecimiento simbolizó la emergencia de un movimiento ciudadano que reclamaba el derecho a la verdad y a la reparación, e inauguró una etapa en la que las ciencias forenses se incorporaron como herramientas de legitimación y prueba (Ferrández, 2019, p. 25). Estas primeras iniciativas estuvieron impulsadas por familiares y asociaciones, que actuaban en condiciones precarias, sin respaldo económico ni cobertura académica estable.

Este modelo inicial, basado en la horizontalidad y la colaboración directa entre familiares, arqueólogos y antropólogos, sentó las bases de una metodología propia. Aunque limitada en sus primeras fases, esta práctica ya mostraba una clara vocación interdisciplinaria. La consolidación de este campo vino acompañada, a partir de 2007, de la aprobación de la Ley de Memoria Histórica, que, si bien resultó insuficiente en su alcance, abrió un espacio para la implicación desigual de las administraciones públicas. La posterior aprobación de leyes memorialistas en



algunas comunidades autónomas permitió articular estructuras más sólidas, aunque vulnerables a los cambios de signo político, como exemplifica la derogación en 2024 de la Ley aragonesa de Memoria Democrática.

Desde la segunda década del siglo XXI, la implicación institucional y el apoyo financiero del gobierno central ha promovido la consolidación de equipos técnicos y la motivación de algunos departamentos universitarios, que han impulsado la estandarización de protocolos científicos para las exhumaciones de víctimas. Ello ha favorecido la incorporación de enfoques más amplios, como la perspectiva de género, la historia social de la represión y la resignificación de los espacios de violencia. Si bien las recientes derivas ideológicas hacia posiciones ultraconservadoras amenazan con revertir parte de los avances logrados en materia memorialista, en la actualidad no resulta sostenible sostener la inexistencia de protocolos ni de políticas públicas de memoria (Etxeberriay Solé, 2019, p. 421).

A pesar de estas dificultades, se han documentado experiencias paradigmáticas en las que la ciencia se ha puesto al servicio de la memoria democrática, lo que ha configurado las exhumaciones no solo como procesos de recuperación material de cuerpos, sino como auténticos dispositivos de reparación simbólica y de pedagogía cívica. Desde esta perspectiva, el caso español constituye un laboratorio privilegiado para analizar los modelos de articulación entre sociedad civil, instituciones y saberes científicos. En él se evidencia que las exhumaciones no deben entenderse como un fin en sí mismas, sino como nodos en una red de prácticas interdisciplinarias, memorias colectivas y luchas por la justicia social.

## 2.1. Metodologías de investigación de las fosas de víctimas

La consolidación del campo forense vinculado a las fosas comunes de la Guerra Civil Española y la dictadura franquista no puede comprenderse sin atender al papel desempeñado por los protocolos técnicos que han orientado las intervenciones en las últimas décadas.

Entre la variedad de documentos existentes a nivel internacional, en este artículo se seleccionan tres por su especial representatividad y pertinencia.

El Protocolo de Actuación en Exhumaciones de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura(Gobierno de España, 2011) se toma como referente por su cercanía directa a los casos de estudio desarrollados en el contexto español, lo que lo convierte en un documento clave para analizar las dinámicas metodológicas y normativas propias de este país.

El Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas(Naciones Unidas, 2017)se incorpora por su condición de estándar



internacional más influyente, ampliamente reconocido en materia de derechos humanos, justicia y rendición de cuentas judicial.

Finalmente, la *Guía forense para la investigación, recuperación y análisis de restos óseos* (Equipo Argentino de Antropología Forense [EAAF], 2020) se selecciona por su carácter referencial en América Latina, su reconocida representatividad en la praxis forense y su constante actualización, que la han convertido en un referente metodológico de alcance global.

Aunque existen hoy en día numerosos protocolos y guías de actuación, la elección de estos tres documentos obedece a su complementariedad: uno de carácter nacional, otro de alcance universal y un tercero que encarna la experiencia latinoamericana más influyente, conformando un corpus imprescindible para comprender la evolución de las prácticas forenses en las exhumaciones contemporáneas.

La comparación entre estos documentos permite advertir tanto coincidencias como diferencias significativas. En lo que respecta a los equipos multidisciplinarios, los tres textos coinciden en subrayar la necesidad de integrar arqueólogos, antropólogos forenses, historiadores, juristas y especialistas en genética. No obstante, mientras el protocolo español enfatiza la coordinación técnica en el marco de las políticas de memoria democrática, la guía del EAAF trasciende el plano metodológico para incorporar un enfoque pedagógico y comunitario, en el que la multidisciplinariedad se vincula a la lucha contra la impunidad y a la construcción de narrativas colectivas de justicia. El Protocolo de Minnesota, en cambio, sitúa esta integración en el plano judicial y concibe los equipos como garantes de la cadena de custodia y de la validez probatoria en procesos internacionales de derechos humanos.

En cuanto al tratamiento de las familias de las víctimas, también se observan matices relevantes. El documento español reconoce la necesidad de información, acompañamiento y participación de los familiares, aunque su concreción práctica ha dependido en gran medida de la voluntad política y de la mediación de asociaciones memorialistas. La guía del EAAF, por su parte, coloca a los familiares en el centro del proceso, no solo como destinatarios de los resultados, sino como actores activos en la investigación, lo que refleja la influencia de los movimientos de derechos humanos en el Cono Sur. En el caso del Protocolo de Minnesota, el reconocimiento a las familias se articula en un plano jurídico, se subraya el derecho a la verdad y a la justicia como obligaciones del Estado, y se vincula directamente su participación a los mecanismos de rendición de cuentas.

Otro punto de comparación lo constituye la finalidad última de las exhumaciones. Mientras el protocolo español, al no ser vinculante desde el punto de vista jurídico, se orienta principalmente a la recuperación y dignificación de las víctimas en el marco de la memoria democrática, la guía del EAAF combina esa



dimensión con una fuerte carga de denuncia y con la producción de pruebas que han sido utilizadas en juicios de lesa humanidad. El Protocolo de Minnesota, en cambio, establece de forma explícita que las exhumaciones deben servir a procesos judiciales de carácter internacional y situar el hallazgo de restos y la documentación de pruebas en el centro de la lucha contra la impunidad.

En conclusión, la comparación de estos tres documentos revela un panorama en el que la estandarización técnica, la interdisciplinariedad y la centralidad de las familias constituyen consensos básicos, aunque con desarrollos distintos según el contexto. El caso español refleja un avance notable hacia la profesionalización, aunque limitado por la falta de obligatoriedad y por su desvinculación judicial. La experiencia del EAAF aporta una praxis marcada por el compromiso social y los derechos humanos, mientras que el Protocolo de Minnesota ofrece un horizonte normativo que vincula de manera directa la práctica forense con la justicia internacional. De su lectura conjunta se desprende que el futuro de las exhumaciones en España debería orientarse hacia una mayor convergencia entre el rigor técnico, la centralidad de las víctimas y la incorporación plena de estándares internacionales en materia de verdad, justicia y reparación.

### 3. Modelos de articulación entre sociedad civil e instituciones

La investigación forense de la represión franquista en España no puede entenderse exclusivamente como un proceso técnico o académico. Su desarrollo ha dependido, en gran medida, de la interacción entre actores diversos: asociaciones de familiares, colectivos memorialistas, administraciones públicas de distintos niveles, universidades y equipos técnicos. La manera en que estos actores se han relacionado ha condicionado no solo la viabilidad material de las exhumaciones, sino también el significado social, político y simbólico que han adquirido. En el conjunto del Estado, esta articulación ha adoptado formas muy heterogéneas, que oscilan entre la colaboración estable y la confrontación abierta.

Por la propia naturaleza del objeto de estudio, un pasado reciente, traumático y muy presente en la memoria familiar y comunitaria, la vinculación social de la arqueología de la Guerra Civil es un aspecto central. En el escenario ideal, las investigaciones arqueológicas sobre la represión estarían profundamente conectadas con la sociedad: trabajadas en conjunto con asociaciones de memoria histórica, con amplia participación ciudadana en las excavaciones, y con programas de educación y difusión para las comunidades locales. Además, se vería a la universidad como un agente activo de reparación y esclarecimiento histórico, en diálogo permanente con la sociedad civil.



Sin embargo, la vinculación social en la realidad no está exenta de desafíos. Uno de ellos es la polarización política y generacional en torno a la memoria histórica. Mientras una parte importante de la sociedad apoya la recuperación de estos restos y su incorporación al relato histórico, tradicionalmente. Esta división se refleja en ocasiones en críticas a los arqueólogos por «reabrir heridas» o en la falta de apoyo de administraciones locales cuando el tema es controvertido. A pesar de ello, los arqueólogos comprometidos han defendido el derecho de las familias y de la sociedad a conocer su historia, por dura que sea, frente a las presiones para dejar los asuntos sin investigar. La manipulación interesada de los episodios oscuros se enfrenta al derecho de los descendientes a la dignidad y de la sociedad a la verdad, y en ese contexto la arqueología forense se ha configurado como una herramienta óptima para recuperar esa historia oculta en las fosas (Chautón, 2017, p. 167). En otras palabras, la propia práctica arqueológica se ha cargado de un valor ético y político: es ciencia, pero también acto de justicia histórica en estrecha alianza con la comunidad.

En la situación ideal, esta vinculación sería totalmente armoniosa: las comunidades locales asumirían la protección de los sitios excavados, las instituciones respaldarían sin trabas las iniciativas de memoria, y los hallazgos arqueológicos se integrarían en museos o espacios de interpretación gestionados de manera participativa.

En gran medida, en los últimos años la experiencia real ha ido en esa línea, quizás más que en ningún otro subcampo arqueológico. De hecho, fue la demanda social la que impulsó las primeras exhumaciones e investigaciones, y arrastró luego a la academia. La colaboración con las asociaciones ha sido constante y gran parte de las excavaciones se realizan a petición de familiares o colectivos ciudadanos.

### 3.1. Asociaciones de familiares y colectivos memorialistas

Desde comienzos del siglo XXI, las asociaciones de familiares han sido el motor esencial en la búsqueda y recuperación de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura. En todo el país, entidades como la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, la Federación Estatal de Foros por la Memoria y numerosas agrupaciones locales y provinciales han impulsado la localización de fosas, la recogida de testimonios orales, la documentación de memorias subalternas y la organización de homenajes. Estas entidades han asumido tareas logísticas y políticas que incluyen el contacto con técnicos, la obtención de financiación, la negociación con ayuntamientos y la coordinación de actos públicos.

Figura 1. Familiares y miembros de asociaciones memorialistas durante el acto de dignificación y reinhumación de los restos de cuatro mujeres asesinadas durante la guerra por las tropas fascistas en la localidad de Biscarrués (Huesca, exhumadas e identificadas en 2018)



Fuente:Chautón(2020)

Su papel no se limita a lo testimonial, ya que son coproductores de conocimiento y responsables de resignificar espacios de represión. Sin embargo, la falta de reconocimiento institucional, los obstáculos administrativos y la creciente tecnocratización del proceso han generado fricciones. El paso de modelos participativos a dinámicas más burocráticas ha sido percibido por algunos colectivos como un desplazamiento de su protagonismo histórico. Esta tensión pone de relieve la necesidad de marcos de intervención que reconozcan a las asociaciones como interlocutores legítimos y garanticen su participación activa en todas las fases del proceso.

### 3.2.La administración autonómica y local: avances y retrocesos

El papel de las administraciones públicas ha sido ambivalente y desigual en el conjunto de España. La aprobación de la conocida como Ley de Memoria Histórica en 2007, estableció un marco mínimo para la implicación institucional, aunque su desarrollo práctico dependió de la voluntad política de comunidades autónomas y ayuntamientos. Algunos territorios aprobaron leyes propias de memoria que

definieron competencias, presupuestos y órganos específicos para la gestión de políticas públicas en este ámbito.

En el plano municipal, la actitud ha sido igualmente dispar. Algunos ayuntamientos han facilitado el acceso a cementerios, financiado exhumaciones o promovidos actos públicos; otros han mostrado desinterés o incluso han bloqueado iniciativas, escudándose en la neutralidad institucional o en el temor a reabrir heridas. Estas diferencias reflejan el marcado sesgo ideológico aún presente, además de las realidades culturales y sociales de cada territorio.

### 3.3.Las universidades y los equipos técnicos

La arqueología de la represión de la Guerra Civil Española es un campo de estudio relativamente nuevo en el ámbito académico, que vincula la investigación histórica a partir del estudio de la materialidad, con la memoria colectiva del conflicto. Esta disciplina debería estar integrada de manera plena en los departamentos universitarios: formaría parte del currículo, contaría con reconocimiento institucional, financiamiento adecuado y grupos de investigación consolidados, además de una intensa vinculación social y una producción científica y divulgativa abundante. Asimismo, las universidades deberían haber ejercido una memoria activa y autocrítica sobre su propio papel durante la contienda y el franquismo. En la realidad actual, sin embargo, persisten brechas significativas en todos estos aspectos.

En un escenario ideal, la arqueología de la Guerra Civil estaría incorporada de forma sistemática en los planes de estudio de historia y arqueología. Ello supondría asignaturas específicas sobre arqueología del conflicto contemporáneo, prácticas de campo enfocadas en yacimientos de la Guerra Civil y trabajos de fin de grado o máster en esta temática. Algunos avances reales apuntan en esa dirección, pero de modo todavía parcial. En la práctica, la integración curricular ha dependido más de iniciativas aisladas que de una planificación general.

En la actualidad, la oferta formativa ligada a la arqueología del conflicto ha crecido principalmente a nivel de posgrado. Existen másteres y cursos de especialización centrados en memoria histórica, antropología forense y conflictos contemporáneos, por ejemplo, el Máster en Memoria Social y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), que incorporan módulos sobre la Guerra Civil. Sin embargo, a nivel de grado, la presencia de esta materia suele limitarse a temas puntuales dentro de asignaturas generales o a prácticas voluntarias. Idealmente, la Guerra Civil debería ocupar un lugar destacado en la enseñanza universitaria de Historia y Arqueología, dada la relevancia de sus vestigios materiales.

Todavía no es común que todos los graduados en arqueología reciban formación sistemática en métodos de excavación de conflictos contemporáneos o ARQUEOLOGÍA FORENSE Y POLÍTICAS DE MEMORIA:

HUGO CHAUTÓN

MODELOS DE ARTICULACIÓN SOCIALE INSTITUCIONAL  
EN LA INVESTIGACIÓN DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN ESPAÑA



en gestión de patrimonio de la Guerra Civil, aunque algunas universidades sí ofrecen ya seminarios optativos y prácticas extracurriculares al respecto.

La incorporación de universidades y equipos científicos interdisciplinarios ha sido determinante para consolidar estándares metodológicos, garantizar el rigor técnico y promover un análisis crítico de las intervenciones, aunque este proceso se ha producido de forma desigual y, en muchos casos, tardía o inexistente hasta la fecha. En el ámbito estatal, instituciones como la Universidad del País Vasco, la Universidad de Barcelona, la Universidad de Granada o la Universidad Complutense de Madrid han desarrollado proyectos de referencia en colaboración con asociaciones memorialistas y administraciones públicas.

Los equipos técnicos, integrados habitualmente por arqueólogos, antropólogos forenses e historiadores, desempeñan un papel central no solo en la excavación y el análisis osteológico, sino también en la interpretación histórica de los hallazgos y en la mediación entre familias e instituciones. La progresiva profesionalización ha elevado la calidad de las intervenciones, aunque también ha planteado desafíos, como las tensiones entre criterios técnicos y demandas sociales, la precariedad laboral o la dificultad de conjugar la neutralidad científica con un compromiso ético activo.

La clave, tanto a nivel nacional como regional, radica en desarrollar modelos de intervención en los que el conocimiento científico complemente y potencie el saber comunitario, y en los que las universidades asuman un papel socialmente comprometido e integren la investigación forense en la defensa de los derechos humanos y en las políticas de memoria democrática. La colaboración entre los equipos de arqueología y de antropología forense resulta fundamental para lograr la localización precisa de los escenarios y la reconstrucción de los acontecimientos. La combinación de ambas disciplinas es esencial, no solo para interpretar los restos materiales mediante los métodos propios de la arqueología, sino también para abordar el estudio y la identificación final de los restos humanos, tarea en la que la antropología forense tiene un papel principal (Chautón, 2023, p. 34).

#### 4. Tensiones éticas, políticas y metodológicas

Los procesos de investigación forense de la represión franquista no se reducen a decisiones técnicas y arqueológicas. Están atravesados por dilemas éticos, disputas políticas y desafíos metodológicos que condicionan su desarrollo y significado. En el conjunto de España, estas tensiones se han manifestado de manera recurrente en el curso de las exhumaciones, en especial en aspectos como el consentimiento de las familias, el control sobre los relatos generados, la apropiación institucional de la memoria o los usos del conocimiento producido. En este sentido la gestión de la materialidad y la memoria de la Guerra Civil en democracia parte con cuatro

décadas de desventaja con respecto a la experiencia de la España franquista (Marín, 2015, p. 99). El proceso de incorporación de los espacios institucionales a las políticas de memoria en España ha sido, y continúa siendo, lento y complejo.

Figura 2. Espacios cotidianos con reminiscencias de la dictadura. Símbolo falangista en el callejero urbano



Resulta especialmente significativo que, en el marco de una sociedad democrática europea del siglo XXI, dicho proceso se haya visto condicionado por múltiples trabas de carácter político, social e incluso jurídico, impulsadas en gran medida desde los sectores de la derecha y la ultraderecha. Estas resistencias han contribuido a retrasar y dificultar de manera sistemática las iniciativas orientadas a la dignificación de las víctimas de la represión franquista, lo que explica, en última instancia, que todavía permanezcan sin exhumar más de un millar de fosas comunes en el territorio español.

#### 4.1. Apropiación institucional y conflictos de relato

Otra tensión habitual es la apropiación política de los procesos de memoria por parte de las administraciones. En contextos de cambio político, se ha evidenciado que las exhumaciones pueden ser instrumentalizadas, ralentizadas o neutralizadas según los intereses partidistas. La retirada de financiación, la paralización de

proyectos o la invisibilización de resultados son manifestaciones de que la memoria continúa siendo un terreno de disputa ideológica.

A ello se suma una tensión narrativa entre las versiones generadas por los equipos técnicos, que tienden a centrarse en los datos forenses y en la prudencia interpretativa, y los relatos construidos por familiares y asociaciones, que priorizan la vivencia, la denuncia y la reparación.

#### *4.1.1. El Valle de Cuelgamuros: de mausoleo franquista a espacio de resignificación democrática.*

El Valle de los Caídos, hoy denominado Valle de Cuelgamuros, constituye uno de los ejemplos más paradigmáticos de apropiación institucional y de usurpación del espacio público por parte de la dictadura franquista. Concebido por Francisco Franco e inaugurado en 1959, fue proyectado como un monumento nacional católico de dimensiones excepcionales, destinado a perpetuar la memoria de la «Cruzada». Su construcción mediante trabajo forzado de cientos de presos republicanos simbolizó la instrumentalización del sufrimiento de los vencidos para levantar un santuario al servicio del régimen. La monumental cruz de 150 metros de altura y la basílica excavada en la roca se erigieron así en signos visibles de la victoria franquista y de la alianza entre Estado y religión.

La incorporación de más de 30.000 cuerpos trasladados desde fosas comunes y cementerios de toda España, muchos de ellos republicanos sin conocimiento ni consentimiento de sus familias, convirtió el complejo en el mayor osario del país. En este proceso, el Estado franquista transformó un espacio público en un lugar de culto político e ideológico, apropiándose de los restos de los vencidos como parte del relato oficial de reconciliación bajo hegemonía dictatorial. Tras la muerte de Franco en 1975, la permanencia de sus restos en el altar mayor convirtió al Valle en su mausoleo personal y en un enclave de exaltación, donde se mantuvo viva la memoria de los vencedores.

El traslado de los restos de Franco en octubre de 2019 representó un punto de inflexión en el proceso memorialista español. Su exhumación, retransmitida en directo, tuvo un fuerte valor simbólico al separar el culto religioso de la apología política, y al abrir la puerta a una resignificación del enclave como espacio público democrático. La acción institucional, liderada por el Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, marcó el inicio de un cambio de narrativa en torno al Valle: de santuario de la dictadura a lugar sujeto a debate, gestión y reinterpretación en clave democrática.

En la actualidad, el recinto es escenario de un proceso de investigación forense sin precedentes. Los trabajos de exhumación y análisis antropológico, autorizados por resoluciones judiciales y dirigidos por equipos especializados, buscan restituir los restos a las familias que así lo soliciten. Estas actuaciones



convierten al Valle de Cuelgamuros en un laboratorio de resignificación donde confluyen ciencia forense, acción institucional y demandas ciudadanas, en un contexto marcado por tensiones éticas, políticas y sociales.

El simbolismo del Valle trasciende su monumentalidad arquitectónica. Encierra en un mismo enclave la compleja relación entre memoria, olvido e imposición de un relato único, y su resignificación constituye un reto central en la construcción de una memoria democrática. De mausoleo del dictador y espacio de apología franquista, ha pasado a convertirse en un lugar donde la ciencia forense y la acción institucional se articulan con el objetivo de recuperar la verdad histórica, restituir a las víctimas y redefinir el sentido de un espacio público usurpado por la dictadura.

#### 4.2. Estandarización metodológica y precariedad profesional

En el plano técnico, uno de los principales retos es la ausencia de una estandarización metodológica común a nivel estatal. Aunque se han elaborado guías y protocolos de referencia desde el gobierno central, todavía no existe una definición clara ni un estatus preciso para disciplinas centrales en la investigación de la materialidad de la represión en España, entre ellas la propia Arqueología Forense. En otros países, la figura del arqueólogo forense está reconocida y mantiene una relación estrecha con la del antropólogo o médico forense. En España, sin embargo, esta figura no ha sido aún institucionalizada, lo que puede explicarse por varios factores: las diferencias en la formación académica de la arqueología y la antropología, la ausencia de un marco normativo específico, la insuficiencia de recursos financieros y, en último término, la naturaleza misma de la criminalidad en el país.

En el ámbito penal, la legislación vigente tampoco contempla de forma expresa la participación de la Arqueología en la investigación criminal, aunque su utilidad se reconoce en otros marcos jurisdiccionales (Muñoz y Viéitez, 2018, p. 27). Esta carencia de sistematización metodológica ha tenido consecuencias directas: las exhumaciones presentan notables diferencias en aspectos fundamentales como la calidad de la documentación, los protocolos de toma de muestras, el registro de los objetos asociados o la gestión de los restos exhumados. A esta disparidad se suma la precariedad estructural de los equipos. Muchas intervenciones se desarrollan con recursos limitados, plazos reducidos y personal contratado de forma temporal. Este contexto no solo repercute en la calidad científica, sino también en el acompañamiento emocional a las familias, en la producción de materiales divulgativos y en la continuidad de las investigaciones. La ausencia de una estructura pública estable para la intervención forense en memoria histórica deja en manos del voluntarismo y la inestabilidad laboral un trabajo que debería formar parte de una política de Estado.

ARQUEOLOGÍA FORENSE Y POLÍTICAS DE MEMORIA:

MODELOS DE ARTICULACIÓN SOCIALE INSTITUCIONAL

EN LA INVESTIGACIÓN DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN ESPAÑA

HUGO CHAUTÓN



### 4.3. El lugar del conocimiento

Otra tensión persistente se refiere al destino y la gestión del conocimiento generado en estos procesos. Surgen preguntas como: ¿para quién se produce? ¿Quién lo gestiona y difunde? ¿Cómo se garantiza su acceso y su utilidad social? En muchos casos, los informes técnicos quedan archivados sin difusión pública o se redactan en un lenguaje poco accesible para las comunidades locales. La dimensión pedagógica y comunitaria de la arqueología de la represión sigue siendo, en gran medida, una tarea pendiente.

Al mismotiempo, la publicación científica de los resultados puede generar nuevas fricciones, sobre todo cuando las familias perciben que sus testimonios se han utilizado sin consulta previa o sin un retorno claro hacia ellas. El reto consiste en promover modelos de investigación colaborativa, en los que los diferentes saberes, académico, técnico, familiar y testimonial, se reconozcan mutuamente y contribuyan a una memoria crítica y reparadora.

### 5. Diálogo con la experiencia uruguaya

Las trayectorias de la antropología forense aplicada a la violencia política en Uruguay y en España presentan diferencias estructurales notables. En Uruguay, el desarrollo de la investigación forense ha estado estrechamente vinculado a acuerdos políticos y procesos judiciales sobre los crímenes y desapariciones durante la dictadura y predictadura (López Mazz, 2017, p. 41). En España, por el contrario, las exhumaciones han tenido un carácter fundamentalmente memorialista y administrativo, con escasa proyección en la esfera judicial.

En ambos contextos, el motor inicial ha sido la acción persistente de los familiares de las víctimas. Su demanda por verdad y dignificación forzó la apertura de procesos de búsqueda y cuestionó el silencio institucional. En Uruguay, el rol de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos resultó decisivo desde finales de los años noventa al reclamarla apertura de archivos y la localización de los desaparecidos y motivar la creación, en 2005, del Grupo de Investigación en Antropología Forense (GIAF) (Marín, 2016, p. 851). En España, aunque con menor capacidad de incidencia judicial, los colectivos de familiares y asociaciones civiles han desempeñado un papel semejante en la promoción de las exhumaciones (De Greiff, 2014, p. 3).

La diferencia esencial radica en el grado de traducción de estas demandas en políticas públicas. La ausencia de un compromiso público estable en Uruguay convirtió al GIAF en el actor clave para generar evidencias, visibilizar las desapariciones forzadas y desmontar el discurso de la impunidad para los militares represores, promovido por la Ley 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva



del Estado (Pintos Llovet, 2019, p. 124). No obstante, mientras que finalmente se institucionalizó la coordinación estatal de la búsqueda con la intervención directa de la presidencia del estado (López Mazz, 2017, p. 49), en España el proceso ha permanecido, al menos hasta el inicio de la presente década, fragmentado, dependiente de coyunturas políticas y sin un marco judicial consolidado siempre de espaldas a los preceptos humanitarios, sin la necesaria coordinación o acercamiento necesario entre las víctimas y las instituciones estatales, tal y como detallaba el informe del Relator Especial de Naciones Unidas hace poco más de una década (De Greiff, 2014, p. 19).

En España, la vigencia de la Ley de Amnistía de 1977 ha limitado la posibilidad de judicialización, lo que ha derivado en un modelo de exhumaciones centrado en la memoria y en la reparación simbólica (Solé, 2019, p. 443). Este marco de impunidad estructural ha relegado la función jurídica de la ciencia forense y ha situado su valor principalmente en la producción de memoria histórica y en la justicia social no judicializada.

La institucionalización en Uruguay se ha apoyado en la Universidad de la República y en equipos técnicos de carácter estable, con vínculos estrechos al Estado y a la Fiscalía (Marín, 2015, p. 216). En España, en cambio, la labor ha recaído en equipos independientes o asociaciones, con apoyos intermitentes de universidades y escasa articulación institucional (González-Ruibal, 2013, p. 31).

En cuanto a la participación social, el modelo español se caracteriza por una mayor horizontalidad: los familiares acompañan directamente las exhumaciones y actos conmemorativos. En Uruguay, la centralización institucional ha profesionalizado el proceso, pero en ocasiones ha generado tensiones con los familiares, en relación con ritmos de investigación y la continuidad de la financiación de los trabajos (Marín, 2016, p. 851).

El contraste entre ambos casos permite extraer aprendizajes y retos comunes: la necesidad de una voluntad política sostenida, la consolidación de estructuras técnicas estables e independientes, la inclusión activa de las familias como coproductoras del proceso, y la importancia de la dimensión ética y pedagógica de las investigaciones.

Más allá de las diferencias normativas, tanto en España como en Uruguay la antropología forense se revela como una herramienta de verdad y memoria, con un sentido pleno únicamente cuando se integra en políticas públicas de derechos humanos.

En última instancia, el diálogo entre ambas experiencias confirma que la investigación forense de la represión estatal es mucho más que una práctica técnica: constituye un espacio en el que se conjugan ciencia, memoria y derechos humanos. El caso español demuestra la capacidad de la sociedad civil para impulsar procesos en ausencia de un marco judicial, mientras que la experiencia



uruguaya evidencia el potencial de la judicialización para garantizar verdad y justicia. Su comparación no solo permite identificar buenas prácticas y prevenir errores, sino que también invita a construir un horizonte común de cooperación internacional, donde la memoria democrática y la investigación forense se reconozcan como pilares fundamentales de la justicia posrepresiva.

## 6.Belchite como caso representativo: patrimonio, turismo y memoria democrática

El análisis de Belchite permite descender del plano teórico a un ejemplo paradigmático de cómo se entrelazan memoria, patrimonio y arqueología en la España contemporánea. La localidad zaragozana constituye un símbolo excepcional de la Guerra Civil y de la posterior construcción ideológica del franquismo. La destrucción del casco urbano durante la batalla de 1937 fue transformada en propaganda política, al mantener en ruinas el pueblo viejo como testimonio de la «crueldad de los vencidos» y edificar el Nuevo Belchite como expresión de la «Nueva España» de los vencedores. Franco propone conservar los restos del pueblo objeto de la batalla, con el fin de convertirlos en testimonio y recuerdo constante del heroísmo de los vencedores y de la brutalidad de la batalla que se libró allí y la残酷 de los vencidos (Marín, 2015, p. 97).

El Pueblo Viejo fue «congelado en el tiempo» como un escenario propagandístico que ocultaba la violencia ejercida contra la población civil, silenciada durante décadas bajo el franquismo y en gran medida también en democracia (Chautón et al., 2021, p. 477)

En este marco simbólico, la recuperación de las fosas comunes del cementerio en 2021 y 2022 supuso un hito que cuestionó el relato oficial y resignificó el espacio desde la memoria democrática. Las intervenciones arqueológicas, dirigidas por un equipo multidisciplinario, documentaron un total de ocho fosas comunes y permitieron la exhumación de 95 cuerpos de personas asesinadas en los primeros días del golpe de Estado, entre ellos el alcalde republicano Mariano Castillo y varios concejales locales. Estos hallazgos, sin constancia documental previa, devolvieron a la comunidad la memoria de una represión silenciada durante décadas (Lorenzo et al., 2023, p. 476).

Figura 3. Restos de víctimas en las fosas del cementerio de Belchite



El proceso constituyó un paradigma metodológico al recorrer todas las fases de una investigación forense de carácter integral: recopilación de fuentes históricas y testimoniales, excavación arqueológica, estudio antropológico, análisis

ARQUEOLOGÍA FORENSE Y POLÍTICAS DE MEMORIA:  
MODELOS DE ARTICULACIÓN SOCIALE INSTITUCIONAL  
EN LA INVESTIGACIÓN DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN ESPAÑA

HUGO CHAUTÓN



genético e identificación de víctimas. La amplitud del trabajo, acompañado de actos públicos, visitas escolares y una intensa cobertura mediática, demuestra cómo la ciencia y la sociedad pueden converger en la construcción de memoria y en la restitución de dignidad a las familias.

Belchite se ha convertido así en un laboratorio de memoria donde confluyen arqueología, patrimonio y política. La exhumación ha mostrado que es posible resignificar un espacio turístico cargado de propaganda para transformarlo en lugar de verdad, duelo y aprendizaje colectivo. Sin embargo, la paradoja de este proceso radica en su contexto político. Mientras se desarrollaban las exhumaciones, el Gobierno autonómico pasó a manos de una coalición de derecha y ultraderecha que promovió la derogación de la Ley 14/2018 de Memoria Democrática de Aragón (Ley 1/2024, de 15 de febrero), alegando que imponía un relato ideológico y partidista de la historia. Este hecho evidencia la tensión entre los avances científico-sociales en la investigación de la represión y los retrocesos normativos y distensiones ideológicas sociopolíticas aún persistentes y muy vigentes en el reconocimiento institucional de las víctimas.

El proceso de exhumación incluyó actos públicos, visitas escolares, cobertura mediática y una amplia implicación vecinal. Este caso evidencia que es posible articular la memoria democrática con el patrimonio histórico, resignificando espacios simbólicos y cuestionando las formas de uso despolitizado del pasado. La combinación de rigor técnico, legitimidad social e impulso institucional convirtió la exhumación de Belchite en un modelo de intervención con notable impacto público.

Figura 4. Visita de alumnos del IES El Portillo, de Zaragoza a la fosa durante los trabajos de exhumación (G:García)



En definitiva, Belchite representa un caso ejemplar para comprender cómo las exhumaciones trascienden lo estrictamente técnico para inscribirse en el terreno de la disputa política y simbólica. El diálogo entre memoria democrática, investigación arqueológica y gestión patrimonial revela tanto el potencial transformador de estos procesos como sus límites en un contexto social y político polarizado.

## 7. Conclusiones y propuestas

El desarrollo de las políticas de memoria en España se inscribe en un proceso más amplio de consolidación democrática iniciado con la Constitución de 1978, que se fundamentó en un compromiso social y político orientado a superar las profundas heridas de la Guerra Civil y la dictadura franquista. La recuperación de las libertades y del Estado de Derecho asumió el legado democrático forjado por varias generaciones con el propósito de garantizar la convivencia en un marco de pluralismo, así como de construir un orden económico y social más justo. Desde entonces, múltiples iniciativas políticas, jurídicas y culturales han buscado reparar



las fracturas del pasado, evitar divisiones y fomentar la cohesión ciudadana en torno a los valores constitucionales y los derechos fundamentales.

El reconocimiento institucional de la memoria histórica alcanzó un momento clave con la aprobación de la Ley 52/2007, que amplió derechos y estableció medidas en favor de quienes sufrieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, e incorporó la condena internacional del franquismo por las violaciones de derechos humanos cometidas entre 1936 y 1975. La creación en 2020 de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática y de la Dirección General de Memoria Democrática reforzó la estructura institucional para la implementación de estas políticas, entendidas como un derecho de la ciudadanía y orientadas a garantizar los principios de Verdad, Justicia, Reparación y no repetición.

En este marco, el análisis del caso español en la investigación forense de la represión franquista ofrece conclusiones de relevancia tanto a escala local como internacional. En poco más de dos décadas, el trabajo en torno a las fosas comunes ha pasado de ser una práctica marginal impulsada por familiares y asociaciones a consolidarse como un campo interdisciplinario en el que convergen saberes científicos, demandas sociales y políticas institucionales. No obstante, este proceso se ha caracterizado por una evolución desigual y frágil, marcada por tensiones entre actores, visiones y objetivos.

Una de las principales conclusiones es que la exhumación de fosas no puede entenderse únicamente como un procedimiento técnico ni como una acción simbólica aislada. Se trata de un proceso complejo que combina responsabilidades públicas, conocimiento especializado, memorias vivas y disputas por la verdad.

En contraste, los retrocesos normativos, las tensiones político-partidistas y la precariedad de los equipos constituyen obstáculos estructurales que limitan la continuidad de estos procesos. Hechos como la derogación de la Ley de Memoria Democrática de Aragón, son ejemplo de la fragilidad de los avances institucionales y, al mismotempo, un recordatorio del papel central de los colectivos memorialistas en la defensa y sostenimiento de las iniciativas de memoria incluso en contextos adversos. La memoria, como espacio de disputa, necesita no solo marcos legales, sino también voluntad política estable y un compromiso ciudadano activo.

La comparación con la experiencia uruguaya refuerza esta perspectiva. Aunque los modelos judicializados pueden ofrecer mayores garantías de verdad y justicia, también conllevan riesgos de burocratización y alejamiento de las comunidades afectadas. Por ello, una antropología forense comprometida debe conjugar precisión técnica, sensibilidad ética y una vocación transformadora. Solo así podrá consolidarse como una herramienta efectiva al servicio de los derechos humanos y de la reparación histórica.

A partir de este recorrido, se plantea la necesidad de consolidar estructuras públicas estables, dotadas de financiación garantizada, personal especializado y mecanismos de coordinación interinstitucional, capaces de abordar de manera integral las fosas comunes. Ello requiere también marcos normativos que reconozcan a las víctimas como sujetos de derecho y aseguren su identificación, dignificación y reparación. En este proceso resulta esencial garantizar la participación activa de los familiares y asociaciones.

La implicación de las universidades se presenta igualmentefundamental, a través de la formación en arqueología y antropología forense, el fomento de la producción científica y la incorporación de una perspectiva crítica y ética vinculada a las políticas de memoria. Junto a ello, conviene potenciar la dimensión pedagógica y comunitaria de las exhumaciones mediante proyectos educativos, museográficos y documentales que restituyan su sentido público.

Finalmente, el impulso de redes internacionales de cooperación, en especial con América Latina, favorece el intercambio de metodologías, la respuesta a desafíos comunes y la construcción de una epistemología forense orientada a la justicia en contextos post-represivos.

En definitiva, los procesos de exhumación no remiten solo al pasado, sino que constituyen prácticas plenamenteactuales que interpelan a las sociedades democráticas: recordar, investigar y reparar son acciones que, articuladas de manera coherente, permiten construir un presente más justo y un futuro con memoria.

## Referencias

- Chautón, H. (2017). Aragón en guerra. Construyendomemoria desde la arqueología del conflicto. *Trabajos de Arqueología Navarra (TAN)*, (29), 149-168.
- Chautón, H. (2020). Morfología de una exhumación. La fosa común de cuatro mujeres asesinadas durante la Guerra Civil. Biscarrués (2018). *Actas del III Congreso de Arqueología y Patrimonio Aragonés*, 649-658.
- Chautón, H. (2023). Arqueología forense de la Guerra Civil y la dictadura en España. *Boletín del Grupo de Arqueología Histórica de Tucumán*,(2), 25-38.
- Chautón, H., Lorenzo, J., García, G.e Ibarz, S. (2021). Belchite más allá de la batalla. Arqueología y memoria de la represión civil. *Actas del IV Congreso de Arqueología y Patrimonio Aragonés*, 475-481.
- De Greiff, P. (2014). *Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición*, Pablo de Greiff. Asamblea General, Naciones Unidas.
- Equipo Argentino de Antropología Forense. (2020). *Guía forense para la investigación, recuperación y análisis de restos óseos*. Equipo Argentino de Antropología Forense.
- Espinosa, F. (2012). La represión franquista. Las circustancias de la muerte. *Boletín Galego de Medicina Legal e Forense*, (18), 47-54.



- Etxeberria, F.y Solé, Q. (2019). Fosas comunes de la Guerra Civil en el siglo XXI: antecedentes, interdisciplinariedad y legislación. *Historia Contemporánea*, (60), 401-438.
- Ferrández, F. (2019). Exhumar la derrota: fosas comunes de la Guerra Civil en la España del siglo XXI. *Éndoxa: Series Filosóficas*, (44), 17-46.
- Gobierno de España. (2011, 23 de setiembre). Orden PRE/2568/2011: Protocolo de Actuación en Exhumaciones de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura. Ministerio de la Presidencia.
- López Mazz, J. (2017). Arqueología, derechos humanos y política en Uruguay: una relación precaria. *História: Debates e Tendências*, 17(1), 40-54.
- Lorenzo, J., Chautón, H., García, G.e Ibarz, S. (2023). Las fosas comunes de la Guerra Civil del cementerio de Belchite (Zaragoza) y Mariano Castillo Carrasco alcalde de Belchite. *Actas del V Congreso de Arqueología y Patrimonio Aragonés*, 467-477.
- Marín, C. (2015). Seis claves para una contra arqueología de la Guerra Civil. *Actes de la I Jornada d'Arqueologia i Patrimoni de la Guerra Civil al front de l'Ebre*, 95-106.
- Marín, C. (2016). Antropología forense en Uruguay. Una historiografía crítica del GIAF (Grupo de Investigación en Antropología Forense) en el marco sudamericano. *Actas del XIX Congreso Nacional de Arqueología Argentina*, 850-853.
- Muñoz, V.y Viéitez, A. (2018). La arqueología en el contexto forense español. Estado actual y propuestas. *Revista Internacional de Antropología y Odontología Forense*, 1(1), 25-30.
- Naciones Unidas. (2017). Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Pintos Llovet, S. (2019). Conflictos de memoria en torno a la búsqueda de víctimas de desaparición forzada durante la dictadura en Uruguay. En V. Ataliva, A. Gerónimo y R. Zurita (Eds.), *Arqueología forense y procesos de memorias. Saberes y reflexiones desde las prácticas*(pp. 117-134). Instituto Superior de Estudios Sociales; Colectivo de Arqueología, Memoria e Identidad de Tucumán.
- Solé, Q. (2019). Pervivencia de las fosas comunes de la Guerra Civil Española en el siglo XXI. Evidencia cultural, particularidad académica. *Historia Contemporánea*, (60), 439-475.
- Uruguay. (1986, 31 de diciembre). Ley n.º 15.848: Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15848-1986/1>